

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

12 DIC. 2017

VISTOS:

A.- El Memorándum N° 4832 de fecha 29 de agosto del 2017, donde el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 22 de agosto del año 2017, solicita la Elaboración de Bases y realizar llamado a licitación Pública, la administración de las cuentas corrientes de la Municipalidad de Angol.

B.- Las bases administrativas de la Propuesta Pública “APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.

C.- El Decreto Exento N° 2487 de fecha 01 de Diciembre del 2017, que aprueba las Bases Administrativas del llamado a Propuesta Pública “APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.

D.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébense las Modificaciones a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública “APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID: 2743-65-LQ17.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MBS/ORR/RDI/-
DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaría Municipal

